

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL

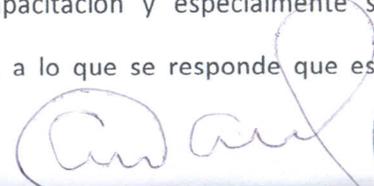
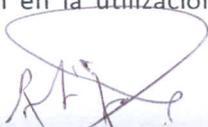
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–

NÚMERO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (26-2015)

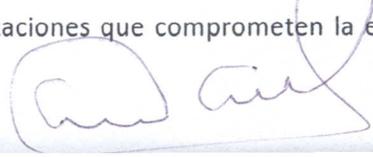
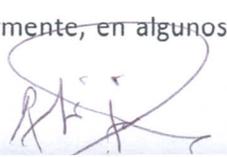
En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día nueve (9) de junio de dos mil quince (2015), yo, **César Augusto Conde Rada**, Secretario, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, Presidente, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las universidades del país; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veinticinco guión dos mil quince (25-2015). **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Ref. DE-1312-2015, por medio de la cual traslada copia del documento final del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN– y el Registro Nacional de las Personas –RENAP–. **2.2** Ref. DE-1291-2015, por medio de la cual traslada copia del documento final del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Universidad San Carlos de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas –RENAP–. **2.3** Ref. UIP 217-2015, por medio de la cual informa que el acta número 21-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web de la Institución. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Ing. Telma Mirella Lorenzana Noriega, Directora Administrativa y la Licda. Amabilia del Carmen Oliva Ortiz, Jefa del departamento de Compras y Adquisiciones del RENAP. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veinticinco guión dos mil quince (25-2015). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1312-2015, por medio de la cual traslada copia del documento final del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de

Finanzas Públicas –MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **2.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1291-2015, por medio de la cual traslada copia del documento final del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Universidad San Carlos de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido. **2.3** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 217-2015, por medio de la cual informa que el acta número 21-2015 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Ing. Telma Mirella Lorenzana Noriega, Directora Administrativa y la Licda. Amabilia del Carmen Oliva Ortiz, Jefa del departamento de Compras y Adquisiciones del RENAP. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz da la bienvenida a la Ing. Telma Mirella Lorenzana Noriega, Directora Administrativa, y a la Licda. Amabilia del Carmen Oliva Ortiz, Jefa del Departamento de Compras y Adquisiciones del RENAP. Explica que el motivo de la invitación es conversar acerca del informe sobre las compras y adquisiciones en modalidad de compra directa en el año dos mil catorce. En ese orden de ideas requiere información sobre compras directas efectuadas bajo el amparo de contrato abierto, a lo que la Ing. Telma Lorenzana responde que en esa modalidad se adquirió papel de todo tipo y equipo de cómputo. Informa que se inició un proceso para crear un contrato abierto para adquirir tóner en conjunto con otras entidades estatales, pero que no fructificó, así mismo se inició similar proceso para adquirir artículos de limpieza, actualmente en trámite. Refiere que la adquisición de tóner se ha seguido con procedimiento de licitación, en primer lugar con intervención del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), pero tuvo retrasos, lo cual obligó a realizar compras directas, lo que no ha significado la imposición de multas por parte de la Contraloría General de Cuentas. Recuerda que se cuentan con alrededor de cuatrocientas impresoras y que por los atrasos señalados han tenido períodos de escasez del producto. Por otra parte, indica, se debe tomar en cuenta el tema de la disponibilidad presupuestaria, que calcula entre doce a quince millones de quetzales para surtir sin problemas de tóner a las diferentes dependencias de la Institución, pero que no ha sido posible lograr, lo que está causando una constante escases del producto, sumado a los conflictos legales planteados por proveedores en los nuevos procesos de licitación y cotización. La Dra. Gladys Gil pregunta sobre la calidad del producto, a lo que la Ing. Telma Lorenzana responde que debido a las limitaciones presupuestarias se planteó la adquisición de tóner compatible y nuevo, por lo que se hizo una compra directa para comprobar que no hubiese problema alguno, lo cual no sucedió, por lo que procedieron a efectuar la cotización para adquirir lo necesario para toda la Institución. A raíz de publicaciones periódicas se revisaron las especificaciones, calidades y certificaciones internacionales del producto, encontrándose que

llenar las calidades y estándares internacionales; son hechos en China al igual que los productos Hewlett-Packard, pero éstos son considerablemente más caros. Refiere la Directora Administrativa que la Contraloría General de Cuentas presentó un reparo por sobreprecio y que tiene entendido que se hará una denuncia al Ministerio Público; pero cree que tiene los fundamentos técnicos para desvanecer cualquier reparo o acusación, ya que a pesar que algunos equipos se han dañado, esto es a causa de su largo uso y no por el tóner. El Ing. Orlando Monzón comenta sobre una denuncia por sustracción de producto en contra de una de las empresas que participa en los procesos de licitación y cotización, a lo que la Ing. Telma Lorenzana agrega que por su experiencia en otras instituciones dicha empresa ha cumplido con sus obligaciones y recuerda que por los regímenes de compra son veinte proveedores que pueden cumplir con esa clase de contratos. El Lic. César Conde Rada señala lo disímil de unas compras respecto a otras en cuanto al monto gastado, a lo que la Directora Administrativa agrega que se tiene que tomar en cuenta que se pueden utilizar diferentes áreas geográficas y renglones presupuestarios en diferentes momentos de la ejecución según el trabajo necesario. El Lic. César Conde Rada solicita un informe a la Directora Administrativa que tome en cuenta las dificultades que se encuentran al establecerse un plan de compras para todo un año y las limitaciones presupuestarias que ordinariamente se presentan. El Lic. César Conde Rada pregunta sobre los rubros de aire acondicionado y remozamiento de las oficinas y su relación con el contrato de arrendamiento de la oficina central, a lo que la Directora Administrativa comenta que el arrendatario tiene la obligación de dar mantenimiento a los servicios básicos: drenajes e infraestructura en general, pero las mejoras como las mencionadas son a cuenta del RENAP. Al cuestionársele sobre los reparos o multas que ha impuesto la Contraloría General de Cuentas, la Directora Administrativa cuenta que se les ha impuesto por no levantar algunas actas de recepción de producto y, en el caso de las capacitaciones, también por no levantar actas y no acompañar listados originales de los asistentes, más no por fraccionamiento, a pesar que en capacitaciones se suma un gasto de un poco más de cinco millones de quetzales, debido a que las mismas se imparten en diferentes lugares del país y, aunque se ha tratado algunas veces de la misma entidad, los capacitadores expertos han sido distintos: contadores, administradores, etcétera; incluso distintos servicios de capacitación se incluyen en una factura. Agrega que en el caso de adquisición de licencias de *software* la modalidad que se ha utilizado es el proveedor único porque solo GBM distribuye el producto, tomando en cuenta que el RENAP ha utilizado ciertos sistemas desde su inicio, dificultando la adquisición de otros. El Lic. Rubén Darío Narciso pregunta sobre el renglón presupuestario que se utiliza para adquirir los servicios de capacitación y especialmente sobre una capacitación en la utilización de la herramienta informática *word*, a lo que se responde que es el ciento

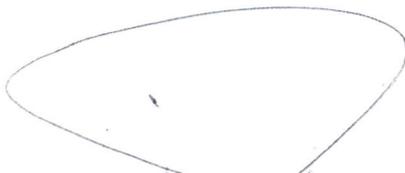


ochenta y cinco y que la capacitación fue impartida a un numeroso grupo de personas. La Licda. Amabilia Oliva agrega que las capacitaciones han sido impartidas por expertos en cada materia que se requiere. El Ing. Orlando Monzón destaca que la Dirección Administrativa está a cargo de una profesional a la vez que llama la atención sobre la capacitación relativa a la Ley de la Contraloría General de Cuentas (CGC), por parte de determinada entidad, tomando en cuenta que en la CGC existe el Centro para la Profesionalización Gubernamental dirigida a los funcionarios públicos en general y que se imparten en forma gratuita a las Instituciones que la Contraloría General de Cuentas audita; de la misma forma con las capacitaciones en paquetes informáticos *Word*, *Excel*, etcétera, en donde se podría haber pedido la colaboración de las universidades privadas del país o del mismo Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), que ofrecen los mismos cursos a más bajo precio con una excelente calidad y certificación. La Directora Administrativa indica que una dificultad de esas instituciones es la limitada cobertura, siendo que las entidades que se contrataron tienen la ventaja que pueden trasladarse a las oficinas del RENAP en todo el país, pero en todo caso consultará con la Dirección de Capacitación para informarse de los criterios utilizados para solicitar la contratación de cursos, a lo que el Ing. Orlando Monzón hace la observación que la Dirección de Administración avala la contratación y debe saber cuáles son esos criterios, además sugiere que, si la distancia es una dificultad, se podría trasladar al personal del RENAP a regiones para impartir los cursos, a lo que la Ing. Telma Lorenzana indica que habría que hacer los cálculos de los gastos en viáticos y la logística, pero que consultará con la Dirección de Capacitación sobre los planes de capacitación, ya que la Dirección Administrativa ejecuta los requerimientos de las demás dependencias de la Institución, que tienen sus propios criterios de contratación. El Ing. Orlando Monzón considera que lo explicado no justifica la forma en que se han contratado las capacitaciones, ya que, por ejemplo, existen sedes del INTECAP en todo el país y con la planeación debida las oficinas del RENAP no debieran estar desatendidas porque parte del personal esté recibiendo algún curso y solicita que la Dirección Administrativa rinda el informe ofrecido sobre los criterios para efectuar las contrataciones relativas a capacitaciones y también se traslade el informe rendido por la Contraloría General de Cuentas sobre la auditoría a esos proceso de contratación. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz comenta sobre la compra de una pintura al oleo por más de ochenta mil quetzales, la cual a su criterio no es prioridad ni coadyuva al cumplimiento de las funciones del RENAP. La Licda. Amabilia del Carmen Oliva indica que tiene entendido que el requerimiento fue de Dirección Ejecutiva y ofrece informar al Consejo Consultivo luego del análisis al expediente. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz hace la observación que, como se expuso anteriormente, en algunos rubros existen limitaciones que comprometen la eficiente prestación del

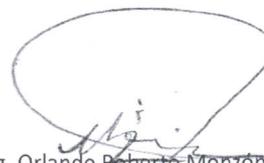


servicio, pero que en otros se presentan dispendios, lo cual constituye un mensaje inadecuado y hasta contradictorio, sin tomar en cuenta la dificultad en el traslado de fondos de un renglón a otro. La Licda. Amabilia Oliva recalca que la Jefatura de Compras y la Dirección Administrativa solo ejecutan los requerimientos de servicios de las dependencias de la Institución, siendo que éstas presentan la planificación de las compras acorde a las necesidades por ellas establecidas, con especificaciones técnicas, disponibilidad presupuestaria y otras ponderaciones, por lo que no tienen la facultad de negar o modificar las mismas. El Lic. Rubén Narciso Cruz hace la observación que el problema en gran medida está en los presupuestos, en la práctica de solicitar presupuestos inflados, debido a que existe el prejuicio que solo se concede un bajo porcentaje de éste, es decir, no manejar presupuestos reales, por lo que sería interesante aunar esfuerzos para establecer el presupuesto ideal conforme las prioridades. El Lic. César Conde Rada recuerda que según la Ley del RENAP, la capacitación del personal debe estar a cargo de la Escuela de Capacitación, además que se han firmado convenios con la universidad estatal y diferentes universidades privadas, así como reitera los puntos que deben incluir los informes solicitados con anterioridad. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la sesión de trabajo, no sin antes agradecer a las funcionarias por su colaboración.

**CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciséis de junio de dos mil quince, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Lic. Jorge Anthony Villatoro Esteban, Auditor Interno y la Licda. Alma Amaya Cardona, Sub Directora de Recursos Humanos. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

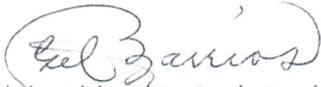


Lic. Rubén Darío Narciso Cruz  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Orlando Roberto Monzón Girón  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-





Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-



Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT



Dr. Alvaro Rolando Torres Moss  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

